

en veinte y tres del mismo determinando en el escrito a Cavil
to para la observancia de dho R. Despacho; Y la Ciudad, ha
viendolo oyo y obedecido, = Acordo reguarde y cumpla quanto
en el se contiene; Y en su virtud entró a fijar el ejercicio An
tonio Alcalá y Plaza y exercitandolo en la forma acostum
brada lo comitio a el rro y exercicio de Craxiano de este
Numero, con tal que ha de otorgar la fianza prevenida
por la Real Residencia en la forma tomada a los Cr.
ciudadanos, anotandose al margen estar cumplida este par
ticular; Y Acordo unanimes se haga valer a la Junta
de Propios a su vez con este Interesado lo que debe pagar por
el Arrendamiento de dho Oficio anualmente, para qd
otorgue la Caxa correspondiente; Y qd copiarde
dho R. Despacho en el Libro de Caxa R. de dho Real
original a la parte con testimonio de esta resolusion.

[Handwritten signature]

Ante mi.

Gonzalo Chamorro

[Handwritten signature]

